

16 OCT 1984

# Videla reclamó ser enjuiciado por el tribunal militar

El ex presidente de la Nación y ex comandante en jefe del Ejército teniente general Jorge Rafael Videla reclamó que su enjuiciamiento retorne al Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas; formuló una exaltada justificación de la represión antisubversiva y afirmó que "el propósito del Gobierno no es que se sustancie un proceso para juzgar, sino para condenar".

En un extenso recurso extraordinario presentado ayer ante la Cámara Federal de Apelaciones, que tomó a su cargo el enjuiciamiento contra los integrantes de las tres primeras juntas militares del anterior gobierno de facto, el ex presidente pidió que su causa sea devuelta al tribunal militar "que constituye -sostuvo- su juez natural". En la presentación, de treinta y seis carillas, que cuenta con el patrocinio del ex ministro de Justicia doctor Alberto Rodríguez Varela son calificados de "extravíos institucionales" el decreto 158, que dispuso el juicio contra los ex comandantes, y la ley 23.049, que modificó el Código de Justicia Militar y abrió la posibilidad de que las causas pasen a la Justicia Federal.

Tras argumentar largamente contra la supuesta inconstitucionalidad de las normas aludidas, se afirma en el documento que "lo incontestable es que la República Argentina derrotó a un enemigo formidable, que se encuentra a la espera de ser investigado y juzgado".

cia de la legitimidad de la causa que defendieron".

Señala Videla que "como argentino y cristiano participo del dolor que dejan en el corazón las guerras y sus lamentables secuelas. Pido a Dios que sea este el último precio que debemos pagar para asegurar un auténtico bien nacional, en paz y libertad". En el documento Videla dice que "frente a esta meta los cortos objetivos de este proceso carecen de toda significación".

Comisión Argentina para  
Refugiados y Migrantes  
Serie de elementos

En una parte del recurso, el ex presidente de la Nación destaca: "Atento la reserva del sumario no puedo suministrar la nómina de probanzas acumuladas durante la instrucción. Como contribución a la efectiva observancia del requisito de «fundamentación autónoma» debo señalar que en mis declaraciones informativa e indagatoria y en mi exposición pública del 10 de abril ppdo. suministré una serie de elementos que contribuyen a dilucidar el tema de la agresión subversiva y a señalar hechos, reales y objetivos, que no podían ser soslayados por el tribunal militar".

"Recordé -continúa Videla- que durante aproximadamente una década diversos grupos terroristas promovieron sistemáticamente el caos y la desintegración social; asesinaron ancianos, mujeres, niños, militares, policías, sindicalistas, empresarios, perio-

distas, profesionales, obreros, docentes y miembros de todos los sectores sociales; ejecutaron actos vandálicos con su secuela de muertos, heridos y mutilados; cometieron atentados contra magistrados judiciales; secuestraron un millar de personas y las sometieron a torturas aberrantes en tugurios inhumanos sarcásticamente denominados «cárceles del pueblo»; exigieron con intimidación el pago de rescates fabulosos; impusieron tributos y contribuciones bajo coacciones y amenazas; asaltaron unidades militares y policiales; atacaron bancos; asumieron el control de poblaciones; exigieron el pago de peaje en zonas rurales; pretendieron segregar la provincia de Tucumán; intoxicaron con sus doctrinas disolventes a jóvenes inexpertos y los impulsaron a participar en homicidios y otros graves delitos; se infiltraron en universidades y establecimientos de enseñanza y predicaron la violencia desde los más diversos medios de comunicación social."

Añade el recurso extraordinario de Videla: "Recordé, también, que las estadísticas, con sus cifras frías e inexorables, señalan, computando sólo el periodo transcurrido entre 1973 y 1975, que luego de la amnistía y liberación masiva de delincuentes subversivos que anunciaban públicamente la decisión de proseguir su accionar criminal, se perpetraron 5079 actos terroristas".